



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/170

28/07/2016

1427

AUTOR/A: GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS); SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que en el programa 337 B “Conservación y restauración de bienes culturales” de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, figura la partida 2016 18 11 0004 “Rehabilitación del Castillo de Monteagudo”, dotada con 800.000 euros. Con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para su adecuada conservación y programar su ejecución, el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en el marco del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, comisionó a dos técnicos para realizar una visita de inspección al conjunto, con el fin de identificar las acciones prioritarias que habría que iniciar en el ámbito del citado castillo de Monteagudo.

A partir de dicha visita, y de acuerdo con la metodología del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, conviene realizar inicialmente un Plan Director que permita ordenar, programar y priorizar las actuaciones necesarias. El Plan Director constituye la herramienta fundamental para programar la conservación de este tipo de inmuebles, especialmente si entrañan una cierta complejidad. Por esa razón, el IPCE ha iniciado la tramitación del procedimiento abierto de licitación para la redacción del Plan Director del Castillo de Monteagudo (Murcia), con una inversión total prevista de 76.230 euros. El plazo previsto de ejecución, una vez adjudicado, es de siete meses.

En el Plan Director se recogerá, agrupará y ampliará el conocimiento sobre el Castillo de Monteagudo y, tras su estudio y análisis desde varios puntos de vista, se plantearán las propuestas más adecuadas para su protección, conservación y restauración. Una vez finalizada la redacción del citado Plan Director, y de acuerdo con su contenido, se programarán y desarrollarán las intervenciones a llevar a cabo.

En el caso de que no haya plazo suficiente en el actual ejercicio para redactar los proyectos y ejecutar las obras correspondientes a la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado, es voluntad del Instituto del Patrimonio Cultural de España realizarlos en los ejercicios siguientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2016